CLEM S.A.

CORPORACIÓN LEMURIA

info@clemsa.com.py
www.clemsa.com.py

Asunción, 11 de Julio de 2023

Ref: CONTRATO N° 87/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2023 CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA Y COMISARÍA 3RA. CENTRAL – LUQUE - ID 424245.

Señora
Zoraida Falcón
UOC
Policía Nacional
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., con relación al contrato de referencia, a los efectos de presentar adjunto a esta nota el original de la póliza detallada más abajo, cumpliendo así con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones y el contrato.

Los datos de las mencionadas garantías son los siguientes

TIPO DE GTIA.	COMPAÑÍA	NUMERACION	ENDOSO	MONTO	FIN DE VIGENCIA
Fiel Cumplimento del Contrato	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**1503001050**	n/a	369.900.000.-Gs	31/01/2024

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA U.O.C. N° 962
RECEPCIONADO POR: Carlos Villanueva
FECHA: 11/07/23 HORA 08:05 FOLIO:

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Ing. Pablo Rodríguez
Representante legal

FENIX SEGUROS
Compañera de vida

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2234205717260

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503001050	1503 (CAUCION /EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: POLICIA NACIONAL — Documento: 80016197-1
Domicilio: EL PYO. INDEP. 289 E/ CHILE Y NTRA. SRA. DE LA AS. — Localidad: ASUNCION
Tomador: CORPORACION LEMURIA S.A. — Documento: 80048624-2
Domicilio: TTE. NARVAEZ C/ CPTAN. LOMBARDO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/07/2023	00:00 hs de 04/07/2023	24:00 hs de 31/01/2024	212	Gs. 369.900.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

POLICIA NACIONAL, con domicilio en EL PYO. INDEP. 289 E/ CHILE Y NTRA. SRA. DE LA AS., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 369.900.000.- (Guaranies: Trescientos Sesenta Y Nueve Millones Novecientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CORPORACION LEMURIA S.A., con domicilio en TTE. NARVAEZ C/ CPTAN. LOMBARDO, ASUNCION - PARAGUAY
(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO N° 87/2023 - LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 27/2023 CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE CRIMINALISTICA Y COMISARIA 3RA. CENTRAL - LUQUE - ID N° 424.245.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA POLIZA.-

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 35/96 de fecha 8/7/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 19-0008
Res. N°: 230/99 Fecha 25/5/1999

Conforme a lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 130/16 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay esta Compañía podrá emitir pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza que contendrán firmas facsimilares; y en tales casos reconocerá el valor jurídico de dichas pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza y por ende no negará la validez y los efectos legales de tales documentos, salvo en los casos en que sean violadas las medidas de seguridad implementadas por esta Aseguradora.

Las firmas facsimilares que aparecerán impresas en los documentos anteriormente citados, corresponderán a las firmas de puño y letra de personas debidamente autorizadas por esta Aseguradora con facultades legales para obligar a la misma en virtud a las disposiciones estatutarias de la Sociedad Aseguradora debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos.

Las personas cuyas firmas facsimilares aparecen en el documento emitido por esta Aseguradora estarán registradas en el "Registro de Personas Autorizadas a Suscribir Pólizas de Seguro en Representación de Empresas Aseguradoras", conforme a la Resolución SS.SG. N° 1/97 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Todas las pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza emitidos por esta Aseguradora son registrados electrónicamente y transferidos a la Central de Información de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2